

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

**266. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ZOUHIRA LAHMAYDI, EN PROCEDIMIENTO DE SENTENCIA DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 7 / 2020**

**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000007 / 2020**

**N.I .G:** 52001 41 2 2020 0000642

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, MINISTERIO FISCAL

Contra: ZOUHIRA LAHMAYDI

### EDICTO

**D. /DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 7/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 7 / 20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada BERSHKA que ha contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciada ZOUHIRA LAHMAYDI , cuyas circunstancias personales constan en autos , ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ZOUHIRA LAHMAYDI, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 30 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 90 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (30 días ) la condenada deberá cumplir 15 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

En concepto de responsabilidad civil ZOUHIRA LAHMAYDI indemnizará al establecimiento BERSHKA en la cantidad de 12,99 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ZOUHIRA LAHMAYDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticuatro de febrero de 2020.

**LA LDA . ADMON JUSTICIA**